

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA Nº 174/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.

VISTO:

La Nota DPCPC N° 310/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como fue expresado en la nota de los vistos, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicitó un anticipo de \$ 10.000,00 para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de la terminación de las obras de la nueva oficina de atención descentralizada del barrio de Mataderos y tareas de mantenimiento general en las OADs de La Boca y Soldati.

Que por su naturaleza, modo y principio de economía dichas adquisiciones no son susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el régimen general de la ley 2095.

Que los artículos 105 y 106 de la ley 70 establecen que los diferentes órganos de los poderes del estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, que las tesorerías entreguen los fondos necesarios con carácter de anticipo, formulando el cargo correspondiente a sus receptores para que sean rendidos por ellos una vez realizados los gastos.

Que por Resolución AGT N° 105/08 se delegó en el Secretario de Coordinación Administrativa la aprobación de gastos por hasta 50.000 unidades de compra en el Ministerio Público Tutelar.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.



EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de la terminación de las obras de la nueva oficina de atención descentralizada del barrio de Mataderos y tareas de mantenimiento general en las OADs de La Boca y Soldati de la CABA; por un monto de pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Artículo 2: Se autoriza al Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar el importe aprobado en el Artículo 1; a cuyo efecto se extenderá cheque a su nombre.

Artículo 3: Registrese, publíquese, y oportunamente archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Adrefnistrativa Asesoria General Tutelar

CECILIA BEATRIC DE VILLA FARE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CHIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES